



ACTA DESISTIDOS Y RENUNCIADOS N°1 DEL "SEGUNDO LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES TEMUCO Y PADRE LAS CASAS 2025 - LÍNEA AIRE ACONDICIONADO CON COPAGO"
COMUNA DE TEMUCO

En Temuco, a 12 de junio 2026, los profesionales designados para identificar seleccionados, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según las "Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del Centro – Sur de Chile", aprobadas por la Resolución Exenta N°16 del 09 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N°03288 del 23 de mayo de 2025, que aprueba las bases de postulación del "SEGUNDO LLAMADO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO", se realizó la convocatoria pública para postular al llamado, desde el 28 de mayo al 11 de junio de 2025.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 278 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, mediante las actas de seleccionados publicadas en la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>, el 30 de julio 2025 con 131 seleccionados y el 11 de septiembre 2025 con 36 seleccionados, con un total de 167 postulantes seleccionados de la línea A/C Split inverter.
5. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.



6. Que, mediante la presente acta se aprueba la nómina de 50 personas seleccionadas que renunciaron o desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria. La nómina de personas es la siguiente:

N°	RUT	LÍNEA
1	4.931.404 - 3	AIRE ACONDICIONADO
2	4.971.595 - 1	AIRE ACONDICIONADO
3	5.465.548 - 7	AIRE ACONDICIONADO
4	6.883.266 - 7	AIRE ACONDICIONADO
5	7.615.327 - 2	AIRE ACONDICIONADO
6	8.093.052 - 6	AIRE ACONDICIONADO
7	9.013.656 - 9	AIRE ACONDICIONADO
8	9.555.184 - k	AIRE ACONDICIONADO
9	9.732.680 - 0	AIRE ACONDICIONADO
10	9.744.232 - 0	AIRE ACONDICIONADO
11	10.108.952 - 5	AIRE ACONDICIONADO
12	10.282.946 - 8	AIRE ACONDICIONADO
13	10.709.128 - 9	AIRE ACONDICIONADO
14	10.756.766 - 6	AIRE ACONDICIONADO
15	10.778.879 - 4	AIRE ACONDICIONADO
16	10.831.636 - 5	AIRE ACONDICIONADO
17	10.843.670 - 0	AIRE ACONDICIONADO
18	10.920.507 - 9	AIRE ACONDICIONADO
19	11.451.059 - 9	AIRE ACONDICIONADO
20	11.666.675 - 8	AIRE ACONDICIONADO
21	11.801.550 - 9	AIRE ACONDICIONADO
22	12.194.859 - 1	AIRE ACONDICIONADO
23	12.335.119 - 3	AIRE ACONDICIONADO
24	12.356.684 - k	AIRE ACONDICIONADO
25	12.584.012 - 4	AIRE ACONDICIONADO
26	12.708.577 - 3	AIRE ACONDICIONADO
27	12.708.691 - 5	AIRE ACONDICIONADO
28	13.114.560 - 8	AIRE ACONDICIONADO
29	13.114.790 - 2	AIRE ACONDICIONADO
30	13.517.188 - 3	AIRE ACONDICIONADO
31	14.359.990 - 6	AIRE ACONDICIONADO
32	14.579.265 - 7	AIRE ACONDICIONADO
33	15.248.520 - 4	AIRE ACONDICIONADO
34	15.551.843 - k	AIRE ACONDICIONADO
35	15.653.183 - 9	AIRE ACONDICIONADO
36	15.655.954 - 7	AIRE ACONDICIONADO
37	16.118.183 - 8	AIRE ACONDICIONADO
38	16.632.677 - k	AIRE ACONDICIONADO
39	17.009.176 - 0	AIRE ACONDICIONADO
40	17.471.397 - 9	AIRE ACONDICIONADO
41	18.495.160 - 6	AIRE ACONDICIONADO
42	18.687.051 - 4	AIRE ACONDICIONADO
43	18.721.378 - 9	AIRE ACONDICIONADO
44	18.856.926 - 9	AIRE ACONDICIONADO
45	18.875.758 - 8	AIRE ACONDICIONADO



N°	RUT	LÍNEA
46	19.075.751 - k	AIRE ACONDICIONADO
47	19.195.981 - 7	AIRE ACONDICIONADO
48	19.480.267 - 6	AIRE ACONDICIONADO
49	19.519.129 - 8	AIRE ACONDICIONADO
50	19.808.940 - 0	AIRE ACONDICIONADO



7. Que, en el punto 5.6 de las bases generales de postulación, se señala que se confeccionará un acta con aquellas postulaciones seleccionadas desistidas, renunciadas, que no cuenten con factibilidad técnica y/o se encuentre fuera de los requisitos y términos y condiciones del Programa, la que será debidamente publicada en el sitio web <https://calefactores.mma.gob.cl/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Carolina Cox Gutiérrez
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

María Pía Guzmán Ortiz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de La Araucanía

Claudio Aguilera Maraboli
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire – Departamento de Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de La Araucanía.
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl